

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28236 BARCELONA

Edicto.

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 251/2012-G en el que se ha dictado con fecha 19 de julio de 2012, Auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa IMPERCOVI, S.L., con CIF: B-63.469.837 y domicilio en Plaza Moixiganga, n.º 5, 3.º, 2.ª, de Vilanova i la Geltrú (Barcelona) con sus facultades intervenidas.

Se ha nombrado Administrador Concursal a don Rafael Abati García Manso, siendo Economista quien en fecha 26 de julio de 2012 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal calle Aribau, n.º 168-170, 1.º, 1.ª, de Barcelona (08036) y dirección electrónica acreedores@resolve.es.

Plazo para comunicación de créditos: UN MES a partir de la publicación del presente edicto en el BOE, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito a tal fin y poder o realizando designa apud-acta.

Barcelona, 27 de julio de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120057350-1